



Franco Baldoni,
MD, PhD
DMM News Editor

Una serie de temas en MM News sobre el Protocolo Judicial de la IASA

En junio de 2018 se realizó la celebración de los 10 años de la IASA en Florencia, en el Instituto de Terapia Familiar dirigido por Rodolfo de Bernart, copresidente de IASA. Fueron tres días muy intensivos, donde los fundadores de IASA se reunieron con viejos y nuevos colegas y muchos jóvenes de veinte

países diferentes. ¡Ellos representan el futuro de nuestra asociación! El nivel científico de las presentaciones fue realmente alto, y muchos participantes tuvieron la oportunidad de presentar su investigación y discutir acerca de la aplicación clínica y profesional del DMM (el Resumen completo y muchas diapositivas están disponibles en: <https://www.iasa-dmm.org/slides-abstracts>).

Una sección particularmente interesante de la conferencia se dedicó al uso del DMM en el campo forense, y este DMM News es el primero de una serie sobre el Protocolo judicial de Vínculo de Apego Familiar de IASA (IASA Family Attachment Court Protocol) y fue extraído directamente de la Celebración de 10 años de IASA. Esta serie, producida por Patricia Crittenden, comienza con una descripción general del Protocolo Judicial de IASA por Andrea Landini y Giuliana Florit. El mismo fue aceptado por IASA en 2010 y publicado en 2013 (Crittenden, Farnfield, Landini, & Gray, 2013). Desde entonces, se ha utilizado en muchos casos judiciales en varios países, y se ha refinado en base a los comentarios.

Franco Baldoni, editor de noticias de DMM (franco.baldoni@unibo.it)

References: Crittenden, P.M., Farnfield, S., Landini, A., & Grey, B. (2013). Assessing attachment for family court decision making. *Journal of Forensic Practice*, 15(4), 237-248. DOI: 10.1108/JFP-08-2012-0002



Patricia Crittenden, PhD
Founder & Co-chair, IASA

Usando el Protocolo Judicial de IASA en diversos casos

En esta entrega de DMM News, ofrecemos una muestra de los usos recientes del Protocolo Judicial de IASA. Cada uno tiene algo que enseñar a los profesionales que trabajan con

familias con problemas. **Mire el final de cada artículo para ver los "Puntos para llevar", luego lea el artículo para ver cómo aprendimos eso.**

Evidencia versus opinión clínica

La fortaleza del protocolo Judicial de IASA consiste en que se trata de una serie de evaluaciones que ponen en evidencia el estilo de apego de cada uno de los miembros de la familia. Se construye cada caso de manera sistemática basándose en los aportes del Modelo Dinámico Maduracional del Apego, los resultados obtenidos de las evaluaciones aplicadas a cada miembro (a menudo con evidencia fotográfica) y en base a eso se realiza una formulación funcional familiar. De esta manera el protocolo Judicial constituye una forma muy poderosa de ayudar a los niños y sus familias.

Abuso, divorcio y sexo!

En el futuro se analizarán los cambios en el comportamiento de los profesionales, la protección infantil, la mediación en el divorcio, la adopción, el comportamiento sexual y suicida, la maternidad sustituta y la liberación de delincuentes infantiles en la comunidad. Todos los informes consideran el peligro en el desarrollo temprano de los padres y su efecto en su funcionamiento actual, destacando el procesamiento de la información sobre el peligro más que el evento en sí. Los autores proporcionan formulaciones basadas en el significado funcional del comportamiento, no en su apariencia superficial. Las recomendaciones de tratamiento incluyen acciones indicadas y contraindicadas. En la mayoría de los casos, el costo de los informes es comparable con el costo de una evaluación de IASA. Esto es ventajoso, sobre todo, teniendo en cuenta los costos humanos y financieros que se pagan cuando el caso no es entendido adecuadamente. Notablemente, la mayoría de las veces, el Protocolo judicial de IASA es utilizado luego de repetidas fallas de los sistemas tradicionales. **Es por eso que cambiar el comportamiento de los profesionales es tan importante.**

Patricia M. Crittenden

PhD, Instituto de Relaciones Familiares, Miami, EE.UU
crittenden@patcrittenden.com

Contents

Page

1 Una serie de temas en DMM News sobre el Protocolo Judicial de la IASA

Franco Baldoni

1 Usando el Protocolo Judicial de la IASA en diversos Casos

Patricia M. Crittenden

2 Protocolo Judicial de la IASA: Que necesitan los tribunales de los expertos en Apego?

Andrea Landini e Giuliana Florit

Editores: Franco Baldoni (Editor en jefe),

Patricia M. Crittenden, Clark Baim and Andrea Landini

Traducción al español: Silvana Milozzi



Andrea Landini



Giuliana Florit

Protocolo Judicial de IASA: ¿Qué necesitan los tribunales de los expertos en apego?

Los tribunales de familia necesitan comprender el significado de la conducta infantil y parental para poder tomar decisiones que sean buenas para los niños.

De la opinión experta a la evidencia sólida.

Los jueces pueden encontrar que las opiniones de los expertos sobre el apego son difíciles de entender o evaluar, especialmente cuando éstos no están de acuerdo y no articulan completamente el proceso que formó sus opiniones. En consecuencia, el tribunal puede aceptar una opinión como un hecho o incluso puede pedirle a un experto particularmente persuasivo que proporcione un argumento convincente.

Para una toma de decisiones adecuadamente informada, los jueces necesitan que los expertos proporcionen evidencia que las autoridades judiciales puedan evaluar de forma independiente; también necesitan saber qué preguntas hacer a los expertos. Idealmente, estas necesidades serían satisfechas por un entendimiento compartido que explique el comportamiento no adaptativo y criminal e indique qué intervenciones pueden ser útiles. En la actualidad, no hay suficiente certeza con respecto al comportamiento peligroso para un acuerdo sobre la teoría. En consecuencia, los profesionales deben explicar la base de sus observaciones y conclusiones en sus informes.

Lo que el apego le puede ofrecer a los tribunales.

Las autoridades judiciales frecuentemente preguntan a los expertos sobre el apego de los miembros de la familia. Sin embargo, preguntas como “¿Existe un vínculo entre el padre y el niño?” O “¿El niño tiene un apego seguro?” muestran cuán incompleta puede ser la comprensión de la teoría y la investigación del vínculo.



La primera pregunta puede responderse sobre la base de la historia (cuando los niños pequeños han vivido lo suficiente con los cuidadores, se apegan); no se necesita la opinión de expertos. La segunda pregunta supone que la seguridad es necesaria para la supervivencia y un desarrollo suficientemente bueno, lo cual no es necesario.

La teoría del apego tiene más potencial para los tribunales que el que se ha utilizado hasta ahora. Cuando el apego se entiende como estrategias de autoprotección y el procesamiento de la información que sustenta las estrategias, una evaluación del apego puede ser muy útil para tomar decisiones en los tribunales. Un experto en apego puede:

- 1) Evaluar el apego correctamente (por ejemplo, siguiendo las pautas del Protocolo Judicial de Apego Familiar de IASA)
- 2) Redactar informes de manera transparente, explicando de manera sucinta pero completa el proceso utilizado para interpretar el comportamiento y llegar a las respuestas y recomendaciones

Evaluación significativa del Apego.

La evaluación del apego es una tarea especializada que requiere capacitación específica y evidencia de competencia. Los profesionales sin capacitación y experiencia en la teoría del apego a menudo responden preguntas de la corte con su opinión, basándose en observaciones no estructuradas. Sin un video o registro textual de lo que se observó, nadie más puede formarse una opinión independiente, ni decidir si las recomendaciones del experto tienen o no una base sólida. Incluso cuando hay un registro de los comportamientos observados (por ejemplo, contacto observado entre padres e hijos), sin un procedimiento estandarizado para evaluar el apego, se pueden cometer dos errores: 1) el comportamiento observado puede no mostrar cómo funcionan normalmente las personas; por lo tanto, las predicciones basadas en ella serán defectuosas; 2) las interpretaciones sin una base en la investigación pueden ser arbitrarias. Las evaluaciones válidas interpretadas por expertos confiables no están exentas de errores, pero el nivel de incertidumbre es cuantificable, lo que ayuda a

los jueces a evaluar la validez de las conclusiones extraídas.

Componentes esenciales de los informes judiciales sobre el apego.

Los jueces y los expertos pueden educarse entre sí sobre la mejor manera de informar sobre el apego. Los tribunales deben pedir a los expertos que sigan un procedimiento sistemático y transparente que pueda ser comprendido y cuestionado incluso por no especialistas, incluidos los padres. Los expertos pueden aclarar en sus informes la base de la información que proporcionan. Si los informes sobre familias específicas son explícitos sobre la teoría y el procedimiento, pueden funcionar como información general y educación tanto para las autoridades judiciales como para los padres. El Protocolo Judicial de Apego Familiar recomienda que los expertos en apego primero proporcionen sus credenciales (especialmente sus certificados de competencia para evaluar el apego), luego aclaren los fundamentos teóricos de las evaluaciones, junto con sus límites, y luego expliquen el significado funcional del comportamiento en las evaluaciones. que van a utilizar. Específicamente, el protocolo IASA recomienda que cada informe contenga cuatro partes:

Parte 1: Declaraciones generales sobre la teoría del apego y las evaluaciones utilizadas en el informe (disponible en el sitio web de IASA);

Parte 2: Descripciones de los resultados de la evaluación para individuos específicos (incluyendo tanto el comportamiento observado como su interpretación);

Parte 3: Una Formulación funcional de la familia sobre cómo se organiza la familia para proteger a sus miembros y cómo es probable que cada miembro responda a amenazas específicas;

Parte 4: Respuestas a las preguntas de la corte y las recomendaciones para la intervención.

La necesidad de informar los resultados.

A menudo, especialmente cuando el riesgo de daño para los niños es alto, los jueces requieren monitoreo a lo largo del tiempo para evaluar los resultados de



sus decisiones. Sin embargo, otras veces no hay un seguimiento de los mismos. Esto es desafortunado, especialmente cuando la decisión se basa en la opinión de expertos, en lugar de pruebas objetivas. La falta de retroalimentación puede sesgar a los tribunales a repetir un proceso que no benefició a los niños (ver los resultados de la colocación de niños en hogares adoptivos). Usar la opinión de un experto en lugar de la evidencia de es rápido y barato, pero solo si uno pasa por alto los costos del sufrimiento humano y los servicios subsiguientes que se requieren cuando las decisiones judiciales causan daño.

Puntos para llevar.

Pruebas válidas entregadas e interpretadas por profesionales confiables pueden obtener evidencia sólida sobre el apego. La opinión clínica, por otro lado, puede engañar a los tribunales y dañar a los niños.

Andrea Landini
MD, psicoterapeuta, Instituto de relaciones familiares, Reggio Emilia
andrealandini@mac.com

Giuliana Florit
Psicoterapeuta, Juez Honorario de la Corte de Milán, Italia
giuliana.florit@gmail.com



Por favor, respalde este trabajo y el logro de los objetivos de IASA haciéndose miembro o renovando su membresía.

Únase a la conversación con IASA en Facebook.

Más información en el sitio web de IASA www.iasa-dmm.org

El sitio web tiene una sección de videos a los que los miembros pueden acceder.

Per informazioni sul DMM News e l'invio di manoscritti, contattare: franco.baldoni@unibo.it